	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO: DO-00-F01		
		Versión:	2	
	FORMATO ACTA DE REUNIONES	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		02	05	2016

No. 10

FECHA DE REUNION

D	M	A
22	6	2023

LUGAR DE REUNIÓN BODEGA UNIÓN TEMPORTAL SEVIVESOACHA 2023

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN:

Realizar comité técnico con el operador con el fin de socializar la importancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la minuta 1555/2023

PARTICIPANTES:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Sandra Milena Quimbayo	Secretaria de educación	sandra.quimbayo@alcaldiasoacha.gov.co	3143769997	
2	Maria Fernanda Garzón	Secretaria de educación	Calidad2.paepalcaldiasoacha.gov.co	3177891591	
3	Belsy Perdomo	Secretaria de educación	Calidad4.paepalcaldiasoacha.gov.co	3177570803	
4	Paola Muñoz	Secretaria de educación	eileen.munoz@alcaldiasoacha.gov	3142174257	
5	Erminson Gonzalez	Secretaria de educación	Erminson.gonzalez@alcaldiasoacha.gov.co	3202035213	
6	Carlos fuentes	UT Sevivesoacha 2023			
7	Maaicol rodriguez	UT Sevivesoacha 2023			
8	david Tauta	UT Sevivesoacha 2023			
9	dayana cardenas	UT Sevivesoacha 2023			
10	julian luengas	UT Sevivesoacha 2023			
11	Dennis Briceño	UT Sevivesoacha 2023			

Nota : Si se requiere, anexar más hojas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: (Principales aspectos abordados)

Se inicia la reunión con la presentación de la entidad por parte de la directora de cobertura, se propone revisión de los siguientes puntos de la agenda:
1) OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 3: Contratación de manipuladoras, se realiza revisión de la cantidad de manipuladoras contratadas con respecto al aumento de cobertura para el cumplimiento del objeto del contrato 1555/2023, por lo tanto se solicita realizar revisión del anexo 4,2.

2) OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 5: Se revisa la obligación contractual cinco, la cual contempla la contratación del 20% de manipuladores que deben ser padres de familia encontrándose conforme.

3) OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 8: Condiciones de infraestructura, se solicita al operador que realice los mantenimientos de infraestructura correspondientes a pisos, paredes, racks y techos, ya que en las visitas realizadas por la ETC se evidencia deterioro en las mismas.

4) OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 10: Se comenzará a realizar un trabajo en corresponsabilidad con los comités de alimentación escolar con el fin de tener reportes semanales, por ende, la entidad realizará capacitaciones para socializar el funcionamiento y el objeto del PAE, con el fin de que se cumpla con los ciclos de menú, calidad de materias primas; Adicionalmente, se debe revisar las formulaciones de los panificados ya que se evidencia que en muy poco tiempo pierde la textura propia del alimento. Con relación a los intercambios se expone que se presenta por los días que no se realizan clases en las instituciones educativas lo que genera que el ciclo de menú se vaya corriendo la entrega de las raciones, por lo anterior, es necesario que se informe a la dirección administrativa y financiera con el fin de reportar la cancelación de clases en algunas instituciones educativas, para lo cuál se solicitará a los rectores que se estipule estos días con una semana de anterioridad.

5) OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 11: Se sugiere que es necesario que el rector y/o institución educativa certifique la entrega de insumos de aseo y materias primas; para lo que el operador indica; como es el proceso de entrega que contempla tres copias del documento con las respectivas firmas de la ecónoma, encargado de sede y transportador; pero se encuentra inconvenientes al momento de la firma por parte del cuerpo docente de las instituciones, por tal motivo, el operador solicita que se realice la revisión en el proceso de verificación de planillas, lo cual no es posible porque, los documentos deben estar cuando la entidad de salud realiza visitas de seguimiento, para lo cual la entidad propone que en la misma certificación de entrega de raciones el rector y/o encargado de la institución educativa certifique la entrega de insumos de aseo y materia prima, la propuesta es aceptada por el operador; También se le recuerda al operador que es necesario contar con el soporte de las entregas de reposiciones, ya que se han evidenciado remisiones con faltantes pero en la sede no se cuenta con el documentos que soporten la entrega del mismo, este debe reposar en la sede al igual que la remisión de entrega.

6) OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 18: Se solicita al operador el soporte de los mantenimientos preventivos a todos los equipos de frío, cocción y licuadoras, en todas las instituciones educativas, la cual se debe realizar en el periodo de vacaciones, por lo tanto se sugiere que la reunión se haga el lunes 26 de junio en horas de la tarde.

7) OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 52: Hábitos de vida saludable: Se realiza por parte de la ETC las acciones que se han realizado para la implementación del ponderable en hábitos de vida saludable, para lo cual, el operador solicita que se pueda entregar plegables, material didáctico y/o otra herramienta con el fin de llegar a toda la comunidad.

8) Se le informa al operador que en el Municipio de Soacha se cuenta con cuatro instituciones educativas, donde se presenta doble modalidad de entrega (RI y RPS) siendo necesario generar una estrategia para la unificación de la entrega de la Ración Preparada en Sitio a todos los beneficiarios de cada institución educativa, para lo cual se debe realizar la estandarización los ciclos de menú de la institución educativa Julio Cesar Turbay con el fin de ganatizar la alimentación y los tiempos de elaboración.

9) Se le informa al operador que el día 10/07/2023 se generará la universalización del Programa de Alimentación Escolar, por lo cual se solicita al operador participar en una actividad donde el alcalde este presente en todo el proceso de logística y entrega a los beneficiarios, por lo tanto, es necesario dinamizar y establecer un menú para ese día.

10) Se recuerda al operador que la entrega de menaje al municipio de Soacha se debe realizar el 30/06/2023 y este ser distribuido en las sedes que lo requieren con urgencia bajo el direccionamiento de la ETC.

11) Se solicita al operador realizar la limpieza y desinfección del total de las canastillas de la Bodega y las sedes educativas, dado que, se encuentran en periodo vacacional los estudiantes y se puede realizar la movilización de estas para el lavado en Bodega, teniendo en cuenta que esta observación se encuentra como requerimiento por la ETC y el operador debe generar acciones de mejora concretas para cumplir con las obligaciones contractuales, adicionalmente, en las visitas de la Secretaria de Salud se evidencio el mismo hallazgo.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES: (Enúncielos de manera breve)

Se realizará reunión para el cronograma de mantenimientos.
Se realizará mesa de trabajo para establecer la estrategia para la promoción de hábitos saludables.

REGISTRO DE COMPROMISOS:

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
1	Mantenimiento de bodega y lavado de canastillas	UT SEVIVESOACHA 2023	5/07/2023	
2	Reunión nutricional	SEM/ UT SEVIVESOACHA 2023	26/06/2023	
3	Reunión para mantenimiento y manipuladoras	SEM/ UT SEVIVESOACHA 2023	26/06/2023	
4	Revisión de operación en algunas instituciones	SEM/ UT SEVIVESOACHA 2023	26/06/2023	
5	Reunión con las instituciones para socializar los ciclos de menú	SEM	12/07/2023	
6	Revisión de aprobación de cereal	SEM	23/06/2023	

Nota : Si se requiere, anexar más hojas